



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



AUDITORÍA FINANCIERA

AL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

(FONAVIPO)

PERÍODO DEL 01 DE ENERO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

SAN SALVADOR, FEBRERO 2014



ÍNDICE

I.	ASPECTOS GENERALES	1
I.1	Resumen de los Resultados de la Auditoría	1
I.1.1	Tipo de Opinión del Dictamen	1
I.1.2	Sobre Aspectos Financieros	1
I.1.3	Sobre Aspectos de Control Interno	1
I.1.4	Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	1
I.1.5	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	2
I.1.6	Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	2
I.2	Comentarios de la Administración	2
I.3	Comentarios de los Auditores	2
II.	ASPECTOS FINANCIEROS	3
II.1	Dictamen de los Auditores	3
II.2	Información Financiera Examinada	5
III.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
III.1	Informe de los Auditores	6
IV.	ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
IV.1	Informe de los Auditores	8
V.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9



Licenciado
José Tomás Chévez Ruiz
Arquitecto
José Roberto Góchez Espinoza
Presidente y Ex Presidente de la Junta Directiva
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO),
Presente

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría a los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Los resultados de nuestra auditoría, se presentan a continuación:

I. ASPECTOS GENERALES.

I.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

I.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.

Como resultado de la auditoría financiera practicada al Fondo Nacional de Vivienda Popular, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia con párrafo aclaratorio.

I.1.2 Sobre Aspectos Financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

I.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno.

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no identificamos aspectos que de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental puedan considerarse condiciones reportables.

I.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría y de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, no identificamos condiciones reportables, relacionadas con aspectos de cumplimiento legal.



I.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos 4 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado.

Así también de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos el informe emitido por la Firma Privada Elías & Asociados JHI International, relacionado con el período auditado.

I.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, no tiene recomendaciones de auditoría.

I.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

No existieron hallazgos de auditoría, y por tanto no existen comentarios presentados por los funcionarios de la Administración de FONAVIPO.

I.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Los auditores ratificamos el contenido de los resultados del presente informe en todas sus partes.



II. ASPECTOS FINANCIEROS.

II.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

Licenciado

José Tomás Chévez Ruiz

Arquitecto

José Roberto Góchez Espinoza

Presidente y Ex Presidente de la Junta Directiva

Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO),

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Estos informes son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación en base a los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de FONAVIPO, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

Nuestra auditoría no incluye la evaluación de los recursos del Fondo Especial de Contribuciones (FEC), ni la de los procesos de licitación y proyectos ejecutados del Programa Casa para Todos, en vista que han sido evaluados mediante exámenes especiales.

San Salvador, 5 de febrero de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco



II.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros considerados para nuestro examen corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y fueron:

- ✚ Estado de Situación Financiera.
- ✚ Estado de Rendimiento Económico.
- ✚ Estado de Flujo de Fondos.
- ✚ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✚ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros y las Notas Explicativas a los Estados Financieros, se encuentran en los papeles de trabajo.



III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

III.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciado

José Tomás Chévez Ruiz

Arquitecto

José Roberto Góchez Espinoza

Presidente y Ex Presidente de la Junta Directiva

Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO),

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a FONAVIPO, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los estados financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración de FONAVIPO es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con las Normas de

Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en carta de gerencia de fecha 5 de febrero de 2014.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define con anterioridad.

San Salvador, 5 de febrero de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

IV. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciado

José Tomás Chévez Ruiz

Arquitecto

José Roberto Góchez Espinoza

Presidente y Ex Presidente de la Junta Directiva

Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO),

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a FONAVIPO, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, FONAVIPO cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que FONAVIPO no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 5 de febrero de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco





V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el período auditado, y son los siguientes:

1. INF/AI/02/2012. Evaluación a las cuentas de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Fondo Especial de contribuciones y Fondos en Administración, período del 01 de enero al 31 de marzo 2012.
2. INF/AI/07/2012. Evaluación a las Cuentas de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Fondo Especial de Contribuciones y Fondos en Administración, 2º. trimestre, período del 01 de abril al 30 de junio de 2012.
3. INF/AI/16/2012. Evaluación a las Cuentas de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Fondo Especial de Contribuciones y Fondos en Administración, 3er. trimestre, período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.
4. INF/AI/16/2012. Evaluación a las Cuentas de los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Fondo Especial de Contribuciones y Fondos en Administración, 4º. Trimestre, período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad al análisis efectuado a los informes antes mencionados, no existen condiciones relevantes que ameriten su inclusión en el presente informe.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos el informe emitido por la Firma Privada Elías & Asociados JHI International, relacionado con el período auditado, el cual presenta dictamen con opinión limpia, sin hallazgos de auditoría, denominado: "Informe de Auditoría Financiera, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012".

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Se obtuvo el Informe de Auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, constatando en el mismo que no existen recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento en nuestro examen.